

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 455 /2019**

**VISTO**

El Plan de Actividades y las clases dictadas por los Formadores de la Escuela Judicial designados correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor; y las presentaciones de la Escuela Judicial del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados a los Formadores, las facturas Nros. 0003-00006241 por \$ 3.631,21 (alojamiento) y 0003-00006242 por \$ 550 (consumo); 0003-00005809 por \$ 7.262,42 (alojamiento) y 0003-00005810 por \$ 275 (consumo); 0003-00005811 por \$ 1.000 (consumo); 0003-00005071 por \$ 14.524,84 (alojamiento) y 0003-00005072 por \$ 780 (consumo); 0003-00005073 por \$ 965 (consumo); 0003-00006182 por \$ 7.262,42 (alojamiento) y 0003-00006183 por \$ 935 (consumo) y 0003-00006184 por \$ 1.201 (consumo); 0003-00006241 por \$ 3.631,21 (alojamiento).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 42.018.10.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago a la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, por el monto de \$ 42.018,10 según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 42.018,10.

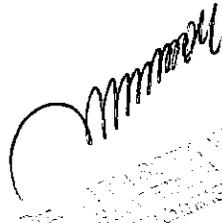
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA